



DECRETO N° 1269/

LAJA, abril 28 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 594, en que se envía Proyecto Quesería Quiebrafrenos, de fecha 15.09.09.
- 2.-Contrato de Donación entre la Embajada del Japón en la República de Chile y la I. Municipalidad de Laja para el Proyecto "Construcción y adquisición de equipamiento para quesería de Quiebrafrenos en Laja", de fecha 03.02.10.
- 3.-D.A N° 426 de fecha 05.02.10.
- 4.-D.A N° 3823 de fecha 10.12.10.
- 5.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-6-LE11 de fecha 14.02.11.
- 6.-Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 24.02.11.
- 7.-D.A N° 574 de fecha 25.02.11.
- 8.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-9-LE11 de fecha 22.03.11.
- 9.-Acta de visita a terreno de fecha 25.03.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación, a través del foro del portal mercado público.
- 11.-Acta de apertura electrónica de fecha 01.04.11.
- 12.-Consultas y repuestas sobre oferta recepcionada, a través del foro inverso del portal mercado público.
- 13.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 13.04.11.
- 14.-D.A N° 1102 en que se acepta la oferta presentada por la por el oferente Juan Carlos Concha Soto de fecha 13.04.11.
- 15.-Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 20.04.11.
- 16.-Firma de contrato de fecha 28.04.11, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la el oferente Juan Carlos Concha Soto.
- 17.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 18.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar el contrato del proyecto "Remodelación y Ampliación Quesería Quiebrafrenos".
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantía de la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 28.04.11, entre la I. Municipalidad de Laja y el oferente Juan Carlos Concha Soto, RUT 12.156.265-0, para ejecutar el proyecto "Remodelación y Ampliación Quesería Quiebrafrenos", realizada a través del portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$18.305.956 (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.



DECRETO N° 1269/

4.- ACEPTESE depósito a la vista N° 0028557 de Banco Santander, por un monto de \$1.465.000.- para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.

5.- AUTORIZASE a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de garantías por \$100.000 correspondientes a la seriedad de la oferta, que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°
Juan Carlos Concha Soto	12.156.265-0	Santander	0028392
Electromedia Servicios Integrales SPA	76.013.478-3	Banco de Chile	634162-4

6.- IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta 215.31.02.004.013.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/FJV/GSR/gsr

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- UDEL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE